

CONTRATISTAS DE VIÑAS

Procedimientos para recepción de documentación

Desde los Convenios de Corresponsabilidad Gremial en Seguridad Social ante las consultas de contratistas de viñas inscriptos en RENAF por la exclusión del CCG correspondiente al año en curso, se informa al Sindicato y sus filiales, y las respectivas Delegaciones del INV, el proceder para la recepción de documentación para acceder a dicha exclusión.

Requisitos:

- NOTA: informando los datos del viñedo y de su propietario (se adjunta nota modelo),
- Original y copia del Contrato laboral realizado, homologado ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia
(Entre el propietario del viñedo y su/s contratista/s),
- Original y copia de la Renovación del Contrato laboral del año en vigencia,
- Original y copia del comprobante de inscripción en RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar) del contratista de viña.
- Liquidación final del contratista **por viñedo** (no su totalidad),
- Fecha límite de presentación hasta el día 30 de junio del corriente año. Sin excepción.

Al recibir la documentación mencionada se deberá verificar su autenticidad, certificando en todo las copias presentadas (firma y/o sello) por el sindicato correspondiente, para luego ser presentadas ante la Delegación o Sede Central del INV.

Las Delegaciones además de corroborar que la documentación esté en condiciones, al momento de ser enviadas a esta Unidad, deberán ingresar como expedientes por mesa de entrada y con su correspondiente foliatura.

Lo mencionado surge de procedimiento propuesto por esta Unidad y dictaminado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos por NOTA: S93: 0001437/2014.

Consultas 0261-5216653